

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 28220

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; García Da Rosa, Luis N.; Lacalle Pou, Luis Alberto; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Modifícase el artículo 2o de la Ley N° 16.753 de fecha 13 de junio de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º. Los controles y sanciones establecidos en la presente ley, a excepción de aquellos encomendados por otras normas al Poder Ejecutivo y al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), serán de competencia del Ministerio del Interior". (Artículo 1). La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), brindará toda la información y asistencia técnica que le sean requerida por el Ministerio del Interior. Asimismo, trasladará a dicho organismo la totalidad de los recursos materiales afectados al control de calidad de los alcoholes y las bebidas alcohólicas. (Artículo 2).

Título: ALCOHOLES. DESMONOPOLIZACION. CONTROLES Y SANCIONES. COMPETENCIA MINISTERIO INTERIOR. DETERMINACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-11-2005	CRR	598/2005	ALCOHOLES. DESMONOPOLIZACION. CONTROLES Y SANCIONES. COMPETENCIA MINISTERIO INTERIOR. DETERMINACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	598/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-11-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:60	Diario Nro.3297 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	598/2005	465/0 HTML PDF	CONTROLES Y SANCIONES EN LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se modifican normas de la Ley N° 16.753.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-11-2005	CRR	598/2005	Entrada a Cámara de Representantes.
01-11-2005	CRR	598/2005	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:3297
01-11-2005	CRR	598/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3297 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
01-11-2005	CRR	598/2005	Recepción por parte de Div.Comisiones.
01-11-2005	CRR	598/2005	Se distribuye repartido. Rep.465/0 HTML PDF CONTROLES Y SANCIONES EN LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se modifican normas de la Ley N° 16.753.
01-11-2005	CRR	598/2005	Div.Comisiones envía a la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10-11-2005	CRR	598/2005	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 25.
17-02-2010	CRR	598/2005	Se eleva a la Div.Comisiones INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Se remite para su archivo de acuerdo al artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes.
17-02-2010	CRR	598/2005	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
17-02-2010	CRR	598/2005	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-03-2010	CRR	598/2005	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:21 Diario:3630
17-03-2010	CRR	598/2005	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6